

INFORME 116/SO/30-09-2026

RELATIVO AL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral deberá presentar, en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento de las disposiciones previstas en el Capítulo VII del citado Reglamento, relativas a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto para que, en términos de lo previsto en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, realizara el monitoreo de medios de comunicación impresos a partir del **7 de septiembre de 2026**, fecha en que dio inicio el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 en el estado de Guerrero.

Dicho monitoreo tiene como propósito identificar la difusión de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales que tengan como finalidad dar a conocer preferencias o tendencias electorales respecto de personas actoras políticas, aspirantes, candidaturas o partidos políticos; asimismo, permite distinguir aquellas encuestas publicadas de manera original de las que son reproducidas por los distintos medios de comunicación.

Para tal efecto, la Unidad Técnica de Comunicación Social remitió semanalmente a la Secretaría Ejecutiva los informes correspondientes al monitoreo efectuado.

Como resultado de esta actividad, durante el periodo comprendido **del 7 al 29 de septiembre de 2026**, se sometieron a revisión **nueve medios impresos locales**, identificándose las publicaciones que se detallan a continuación.

I. PUBLICACIONES DETECTADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS

Fecha de publicación	Entidad	Medio	Título o contenido de la encuesta	Sección	Página	Casa encuestadora o fuente
18/09/2026	Guerrero	Diario Vértice	“Opinión Pública en Guerrero”. I. <i>Intención de voto: escenario hipotético:</i> “Si los y las candidatas para gobernador del estado en 2027 fueran los siguientes, ¿por quién votaría usted?”.	Local	09	El Financiero

			II. <i>Intención de voto por partido</i> : "Si hoy hubiera elecciones para gobernador, ¿por cuál partido votaría usted?"			
21/09/2026	Guerrero	Diario Vértice	"Dos encuestas, la misma señal en Acapulco. Mismo orden en los tres primeros lugares"	Local	07	SEMA (Sistema de Evaluación Municipal de Acapulco) y GobernArte

Durante el periodo que se informa se identificaron dos publicaciones en medios impresos relacionadas con encuestas por muestreo cuyo objeto es dar a conocer preferencias o tendencias electorales.

Respecto de la publicación detectada en la edición de Diario Vértice del 18 de septiembre de 2026, se precisa que no corresponde a una encuesta elaborada originalmente por dicho medio, sino a la reproducción de resultados de un estudio previamente difundido por la fuente responsable de su elaboración y publicación.

Asimismo, se hace constar que el estudio completo que respalda dicha publicación ya fue remitido a este Instituto Electoral, por lo que la información y documentación correspondiente se encuentra publicada en el apartado institucional de "Encuestas y Sondeos de Opinión" del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, para su consulta pública.

En cuanto a la publicación de Diario Vértice del 21 de septiembre de 2026, se identificó la reproducción de resultados correspondientes a dos estudios distintos, atribuidos al Sistema de Evaluación Municipal de Acapulco (SEMA) y a GobernArte, relacionados con preferencias electorales para la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez.

De esta manera, las publicaciones identificadas mediante el monitoreo permiten distinguir entre los estudios difundidos originalmente por las personas responsables de su realización y las reproducciones efectuadas posteriormente por los medios de comunicación monitoreados.

II. OTRAS ENCUESTAS Y ESTUDIOS IDENTIFICADOS DURANTE EL PERIODO

Con independencia de las publicaciones identificadas a través del monitoreo de medios impresos, durante el periodo que se informa diversas casas encuestadoras remitieron directamente a este Instituto Electoral los estudios y documentación correspondientes a encuestas sobre preferencias o tendencias electorales, para efectos del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, se recibió la documentación correspondiente a los siguientes estudios:

1. **Massive Caller, S.A. de C.V.** Encuesta difundida en el mes de septiembre de 2026, relacionada con preferencias electorales respecto de posibles aspirantes a las presidencias municipales de Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez.
2. **El Financiero.** Encuesta publicada el 17 de septiembre de 2026 en su edición impresa y plataformas electrónicas, cuyos resultados fueron posteriormente reproducidos en la edición del 18 de septiembre de 2026 del periódico Diario Vértice.
3. **Logicall.** Encuesta publicada el 23 de septiembre de 2026, relacionada con preferencias o tendencias electorales en el estado de Guerrero.

Respecto de las publicaciones antes referidas, la Secretaría Ejecutiva continuará realizando el seguimiento correspondiente, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y, en su caso, integrar la documentación recibida al apartado de “Encuestas y Sondeos de Opinión” del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.

Los estudios y documentación que han sido recibidos y procesados se encuentran disponibles para consulta pública en el portal institucional del IEPC Guerrero:

https://www.iepcgro.mx/principal/proceso2026/encuestas_sondeos

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ